



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal Morelos

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LS-0024/11/21.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 14 de enero del 2022 y protocolizada mediante el ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII

liga: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.1094/2021
Bitácora: 17/LS-0024/11/21

Cuernavaca, Morelos, 24 de noviembre de 2021.

CIUDADANO

En atención a su solicitud del trámite de "Conservación de la Vida Silvestre fuera de su Hábitat Natural, modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada", con homoclave SEMARNAT-08-045, mediante el cual solicita la actualización del plan de manejo para el predio denominado "EL SR. GECKO", clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-020-MOR/20, otorgado mediante oficio 137.01.02.01.574/2020 de fecha 30 de julio del 2020, ubicado en calle [REDACTED] municipio de [REDACTED] recibido el 09 de noviembre del año en curso en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal.

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX inciso i) del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9º fracciones XII, 27, 28, 50, 51, y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 131 y 131 Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; así como, derivado del análisis y evaluación del plan de manejo presentado, se concluye que cumple con lo estipulado en el artículo 78 Bis de la LGVS; por lo que, esta Delegación Federal aprueba la actualización del plan de manejo para la especie *Pogona vitticeps* (Dragón Barbudo), con fines de reproducción y aprovechamiento comercial.

Por otra parte, le comunico que después de que el área técnica revisó la siguiente documentación: Las tres notas de venta con números 00015, 00013 y 00014 de fecha 2 de septiembre 2021 expedidas por "Carranca Exotics", amparando un ejemplar en cada una; y una factura 299 de fecha 24 de septiembre 2021, expedida por "The pet zone", amparando un ejemplar. Éstas cumplen con lo señalado en los artículos 50 y 51 de la LGVS; por lo anterior, los cuatros ejemplares anteriormente citados deberán ser incorporados al inventario del PIMVS, denominado "EL SR. GECKO", con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-020-MOR/20, en virtud de que acreditan la legal procedencia.



Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.1094/2021
Bitácora: 17/LS-0024/11/21

ISOS VOM 3 S
Cuernavaca, Morelos, 24 de noviembre de 2021.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	INVENTARIO DE EJEMPLARES	TOTAL	SISTEMA DE MARCAJE
		Sin sexar		
Dragón Barbudo	<i>Pogona vitticeps</i>	SR-DB-21-01 al SR-DB-21-04	4	Tinta indeleble a base agua en vientre, además de ser identificados con una etiqueta visible en cada terrario la cual contendrá: sexo, edad, nombre y número de identificación individual de cada ejemplar, el cual deberá coincidir con el del vientre.

Finalmente, hago de su conocimiento que los ejemplares tendrán que estar acompañados por el sistema de marca estipulado en su plan de manejo y con los datos de identificación individual correspondientes; información que habrá de integrarse al inventario de futuros informes de actividades.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

BIÓLOGO

JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

Con copias electrónicas para:

M.V.Z María de los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT.

Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Numero de documento: 1242

JRAC/NRH/MBCR

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.